

RESOLUCIÓN N° 179 /2.023.-

POR LA CUAL SE REINCORPORA A LA ING. AGR. (MSc) RUTH FABIOLA SCHOLZ DRODOWSKI, FUNCIONARIA PERMANENTE DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), EN EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN IPTA CAPITAN MIRANDA (CICM) Y SE DESIGNA A LA MISMA JEFA INTERINA DEL DEPARTAMENTO DE FITOPATOLOGÍA DE DICHO CENTRO DE INVESTIGACIÓN”

Asunción, 19 de abril de 2023

VISTO:

El correo electrónico institucional de fecha 27 de marzo del año en curso, remitido por la Dirección del Centro de Investigación IPTA Capitán Miranda (CICM), por medio del cual solicita la reincorporación de la Ing. Agr. (MSc) Ruth Fabiola Scholz Drodowski, con C.I.C. N° 2.614.584, funcionaria permanente del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), como Jefa Interina del Departamento de Fitopatología de dicho Centro de Investigación (Expte. MEI N° 112-961-2023); y,

CONSIDERANDO: *Que* ha dicho correo electrónico institucional se ha agregado el Memorando N° 001, de fecha 27 de marzo de 2023, suscrito por la Ing. Agr. (MSc) Ruth Fabiola Scholz Drodowski, por el cual solicita su reincorporación al Departamento de Fitopatología del CICM.

Que, la Ing. Agr. (MSc) Ruth Fabiola Scholz Drodowski se encontraba usufructuando un permiso con goce de sueldo, para cursar estudios a nivel de Doctorado en Fitopatología en la Universidad Federal de Vicosa, Estado de Minas Gerais, República Federativa del Brasil, en calidad de beneficiaria de una beca del Instituto de Biotecnología Agrícola (INBIO).

Que, dicho permiso con goce de sueldo fue autorizado por Resolución IPTA N° 393/2019, de fecha 8 de agosto de 2019, por el término de 24 (veinticuatro) meses, a partir del 1 de agosto de 2019 y prorrogado por el término de 24 (veinticuatro) meses, a partir del 1 de agosto de 2021, por Resolución IPTA N° 350/2021, de fecha 10 de agosto de 2021.

Que, en su solicitud de reintegro la Ing. Agr. (MSc) Ruth Fabiola Scholz Drodowski señala que ya ha finalizado la parte presencial requerida y obligatoria, es decir, todos los créditos de disciplinas y toda la parte experimental que exige el Programa de Doctorado, aclarando que de esta manera también podrá aplicar sus conocimientos adquiridos a la institución para fortalecer la parte de investigación de campo y laboratorio, teniendo en cuenta la próxima la zafra de trigo.



Ing. Agr. César Espinosa
Director Secretaría General

RESOLUCIÓN N° 179 /2.023.-

POR LA CUAL SE REINCORPORA A LA ING. AGR. (MSc) RUTH FABIOLA SCHOLZ DRODOWSKI, FUNCIONARIA PERMANENTE DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), EN EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN IPTA CAPITAN MIRANDA (CICM) Y SE DESIGNA A LA MISMA JEFA INTERINA DEL DEPARTAMENTO DE FITOPATOLOGÍA DE DICHO CENTRO DE INVESTIGACIÓN

Que, la Dirección Ejecutiva ha expresado su parecer favorable, por providencia de fecha 3 de abril del año en curso.

Que, la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), por Providencia DGDP N° 257/2023, de fecha 3 de abril del año en curso, remite el expediente de referencia a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a fin de solicitar, por su intermedio, al Departamento de Presupuesto, la disponibilidad presupuestaria antes de proseguir con los trámites correspondientes.

Que, el Departamento de Presupuesto, por Providencia DP N° 24/23, de fecha 14 de abril del año en curso, informa sobre disponibilidad presupuestaria.

Que, la DGAF, por providencia de fecha 17 de abril de del año en curso, remite el expediente a la DGDP, para conocimiento y fines pertinentes.

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica, por Memorandum D.A.J. N° 36/23, de fecha 19/04/23, colige que los procedimientos administrativos correspondientes han sido cumplidos por lo que recomienda proseguir con el trámite requerido para la emisión de la Resolución pertinente.

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)
RESUELVE:**

Artículo 1°.- AUTORIZAR, la reincorporación de la Ruth Fabiola Scholz Drodowski, con C.P.C. N° 2.614.584, funcionaria permanente del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), al Centro de Investigación IPTA Capitán Miranda (CICM) y designar a la misma Jefa Interina del Departamento de Fitopatología de ese Centro de Investigación, cargo vacante, con antigüedad del 3 de abril de 2023, de conformidad a lo señalado en el Exordio de la presente Resolución.

Artículo 2°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.

Ing. Agr. **EDGAR A. ESTECHE A.**
Presidente